FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05018462024

INFORME PERIODICO No. 05

1. Datos generales

Período del informe	Abril de 2025	Número de contrato/convenio:	05018462024
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	Diciembre 27 de 2024
Valor Inicial del contrato/convenio	**3.088.661.693**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	Junio 30 de 2025

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ALBA JANNETH FLOREZ ALVAREZ	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ALBA JANNETH FLOREZ ALVAREZ
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ALBA JANNETH FLOREZ ALVAREZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/12/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ALBA JANNETH FLOREZ ALVAREZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	NA

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION SOCIAL YO TE CUDIO	Cédula o NIT:	901496702-9
Dirección	Calle 4 Sur No. 13-321 El Poblado	Correo electrónico:	fundaciónsocialyotecuido@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Yudi Pahola Aguirre Losada	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	27/12/2024	Fecha expedición R.P.:	28/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/06/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio			**$ 3.088.661.693**			
Aporte ICBF			$ 3.088.661.693			
Aporte Contratista (si aplica)						
No. de CDP:2024	231024	Fecha CDP:	22/12/2024	Valor de CDP:	$	35.931.293
No. de RP:2024	798424	Fecha RP:	28/12/2024	Valor de RP:	$	35.931.293
No. de CDP:2025	18625	Fecha CDP:	8/01/2025	Valor de CDP:	$	3.052.730.400
No. de RP:2025	7725	Fecha RP:	8/01/2025	Valor de RP:	$	3.052.730.400

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	24 de Febrero de 2025	Valor Adición:			131.096.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Adicion de Recursos por aumento del valor cupo		
No.CDP Adición 2024:	18625	Fecha CDP:	8/01/2025	Valor CDP Adición:	131.096.000
No. de RP Adición 2024	7725	Fecha RP:	24/02/2025	Valor RP Adición:	131.096.000

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición: 03 de Marzo de 2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:			
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición 2024:		Fecha CDP:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición 2024		Fecha RP:		Valor RP Adición:	0

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	24 de Febrero de 2025	Valor disminución :			9.170.663,00
			Disminucion de recursos de la vigencia 2024 que estaban en calidad de reserva presupuestal		
No.CDP disminución :	231024	Fecha CDP:	22/12/2024	Valor CDP disminución :	9.170.663
No. de RP disminución :	798424	Fecha RP:	24/02/2025	Valor RP disminución :	9.170.663
Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :			
No.CDP disminución :		Fecha CDP:		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP:		Valor RP disminución :	-
Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :			
No.CDP disminución :		Fecha CDP:		Valor CDP disminución :	-
No. de RP disminución :		Fecha RP:		Valor RP disminución :	-

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 3.210.587.030**

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:	FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos a aportar en el contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador: 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2025, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2025 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA:1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) Último desembolso correspondiente al mes de junio para lo cual el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el literal d del numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022, "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" (Sólo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia de (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, se reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes, en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes del contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo, y asegurarse que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador de costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores de costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quede un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, siempre que cuente con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En el evento en que se presenten casos inherentes a la atención de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO OCTAVO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023 o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF. PARÁGRAFO NOVENO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Diciembre 30 y 31 de 2024	Enero 21 de 2025	26.760.630	Pago Prestación del servicio de diciembre 30 y 31 y R112
Enero de 2025	Enero 21 de 2025	508.788.400	Pago Alistamiento Enero de 2025
01/01/2025 al 30/01/2025	Febrero 12 de 2025	464.016.643	Pago Prestación del servicio de Enero
01/01/2025 al 30/01/2025	Marzo 12 de 2025	19.369.200	Reajuste valor alistamiento por aumento del valor cupo
01/02/2025 al 28/02/2025	Marzo 12 de 2025	477.510.718	Pago Prestación del servicio de febrero
01/02/2025 al 28/02/2025	Marzo 12 de 2025	6.902.244	Pago reajuste beca mes de enero de 2025
01/03/2025 al 30/03/2025	Abril 10 de 2025	472.740.242	Pago Prestación del servicio de Marzo
01/03/2025 al 30/03/2025	Abril 10 de 2025	3.267.109	Pago Rubro 112
01/03/2025 al 30/03/2025	Abril 10 de 2025	3.800.000	Pago Celebracion de Cumpleaños
01/04/2025 al 30/04/2025	Mayo 13 de 2025	472.247.656	Pago Prestación del servicio de Abril
TOTAL		**$ 2.455.402.842**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	32.931.293	26.537.716	6.393.577		La diferencia corresponde a inejecucion
1	3.000.000	222.914	2.777.086		La diferencia corresponde a inejecucion R112
2	508.788.400	508.788.400	-		
3	508.788.400	464.016.643	44.771.757		La diferencia corresponde a inejecucion R112
-	19.369.200	19.369.200	-		
4	528.157.600	477.510.718	50.646.882		La diferencia corresponde a inejecucion R112
4	6.902.244	6.902.244	-		
5	528.157.600	472.740.242	55.417.358		La diferencia corresponde a inejecucion R112
5	3.267.109	3.267.109	-		
5	3.800.000	3.800.000	-		
6	528.157.600	472.247.656	55.909.944		
TOTAL	**2.671.319.446**	**2.455.402.842**	**215.916.604**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.088.661.693,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 3.088.661.693,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 131.096.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 131.096.000,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 9.170.663,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 9.170.663,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 3.210.587.030,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 3.210.587.030,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 2.455.402.842,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2.455.402.842,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 755.184.188,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……..*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta

cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	61-44-101057462	30/12/2024	30/12/2025
calidad del servicio			30/12/2024	30/12/2025
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.			30/12/2024	30/06/2028
predios labores y operaciones, responsabilidad civil		61-40-101020863	30/12/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD			
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe mensual de prestación de servicios ABRIL 2025, acta Inducción	SEGUN GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD V7 El contratista u operador deberá demostrar mediante soportes que el personal vinculado directa o indirectamente, acredita el cumplimiento del perfil requerido por medio de las certificaciones que se encuentran en las hojas de vida. Mediante informe técnico la entidad aporto "en el mes en de abril la entidad realizó proceso de inducción a dos profesionales nuevos que se vincularon como talento humano, donde se abordó la temática concerniente a las herramientas MAC y las guías que las abarcan la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros)"adjuntan acta y listado de asistencia. "
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe mensual de prestación de servicios.ABRIL 2025	La entidad reporta para el mes de ABRIL de 2025, la entidad reporta no se aplicaron encuestas de satisfacción a la población con relación a la percepción del servicio.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe mensual de prestación de servicios ABRIL 2025	Para el mes ABRIL 2025, no se aplicaron encuestas de satisfacción o percepción del usuario frente a la prestación del servicio.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL 2025	Para el presente periodo no se recepcionaron PQRS por parte de los beneficiarios, madres sustitutas o ciudadanía en general.Sin embargo se aperturóel buzón de sugerencias los días11 y 25 de abril sin peticiones contenidas.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Certificado de confidencialidad firmado por Representante legal con fecha del 1 de ENERO 2025.F4.G7.ABSFormatoCumplimiento de Política deSeguridad de la Información.	Mediante informe la entidad adjuta certificado de confidencialidad firmado por la Representante Legal con fecha del 1 de ENERO del 2025.pendiente el cargue correspondiente a la vigencia contractual,así mismo a portan el formato F4.G7.ABSFormato Cumplimiento de Politica deSeguridad de la Información firmado por el supervisor del contrato.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestaciòn del servicio	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de ABRIL del año 2025 no se presentó ningún incidente de seguridad que pudiera afectar la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información. Por lo anterior, se anexa certificación emitida por la representante legal con fecha del 31 DE MAYO DEL 2025
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe tècnico mensual, Plan de recuperación y contingencia, .Plan de recuperación y contingencia. Formato 25 (Formato Plan de Recuperación y Contingencias v2)	Durante el primer mes de ejecución del contrato ABRIL la entidad aporta el Plan de recuperación y contingencia estando este este firmado por la Representate Legal de la entidad.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Segundo y último mes de ejecución.Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. Formato 4 (FormatoCumplimiento de Política deSeguridad de la Información v3) Formato 43 (Formato Seguimiento Cumplimiento Controles Seguridad Información Proveedores Servicios Tecnológicos v1).Informe tècnico mensual, Plan de recuperación y contingencia, certificado firmado por el Representante legal con fecha del 28 de febrero del 2025.	En el primer de ejecución reporta la siguiente información La fundación social yo te cuido garantizó el cuidado y custodia dela información; por lo anterior, anexa soportes del cumplimiento de la Política de seguridad de la Información en los apartes que le apliquen, en el Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la informaciónF4.G7.ABS.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Acta que soporta la existencia del representante en seguridad y salud en el trabajo.formato F26.G7.ABS	Segun la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD V7 la entidda aporto el certificado de la persona designada como representante de seguridad en el trabajo CAMILA FERNANDA GOMEZ MEJIA,fue designado como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo es quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato 05018462024
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico prestación del servicio,	La entidad adjunta certificado por el Representante Legal. segun la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 7/ 27/12/2024 **Evidencia:** Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles contemplando los lugares de trabajo en donde se desarrollarán las actividades.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe tecnico,Formato 1, Evidencia: Listado de Asistencia y acta de reunión,Modalidad Discapacidad	De acuerdo a los descrito en el presente informe la entidad El día 01 al 30 de ABRIL del año 2025, la entidad adjunto las actas de inducción a las 2 profesionales que se vincularon a la institución.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe mensual de prestación de servicios.	La entidad aporta en el primer informa ABRIL La entrega de suministros de la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado mèdico-Informe tecnico mensual	En revisiòn la entidad adjunta los (2) certificados mèdicos de las profesionales que se vincularon a la modalidad.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe tecnico mensual	GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD la entidad aporta por la entidad aporta F32.G7.ABSFormato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro.acata de politicas con fecha del 8 de abril del 2025, acta de plan de emergencia con fecha del 27 de marzo del 2025,matriz de identificació y control de riesgos, plan de emergencia simulacro.
OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Política ambiental de buenas prácticas del ICBF. procesos de formación y capacitación, Documento "programa para el uso eficiente y ahorro del agua fundación social yo te cuido.	Mediante informe tècnico, correspondiente al mes de ABRIL del 2025, adjuntan certificado donde indican llevar las prácticas adecuadas de ahorro, uso de agua, energía, dado cumplimiento a la politica ambiental. Es de anotar que el certificado adjuntado en el one drive compartido por la supervisión se encuentra con fecha del 2 de mayo del 2025, firmado por el Representante legal.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Informe mensual de prestación del servicio,Copia del acto administrativo del permiso y/o autorización, estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, mantenimientos, compensaciones, entre otras	La entidad aporta para el informe de ABRIL La Fundación social yo te cuido cuenta con concepto sanitario favorable para el desarrollo de la modalidad Hogar Sustituto en la sede administrativa ubicada en el barrio Almería. Dicha visita fue realizada el día 01de noviembre del año 2024..
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, matriz F35.G7.ABS	La entidad describe la siguiente información Se evidencia formato del ICBFF35.G7.ABS manejo adecuado de productos químicos y combustibles.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	N/A	Para el presente periodo noaplica para la fundación, ya queno se requiere manejo de combustibles.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	Para el presente periodo no aplica para la fundación, ya que no se maneja disposición final de residuos especiales y/opeligrosos.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	La Fundación Social Yo Te Cuidono cuenta con infraestructura que tenga trampas de grasas ni plantade tratamiento de agua.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	NO	NO APLICA	En visita de supervisiòn realizada a la entidad se evidenció presencia de plagas (cucaracha) ante lo cual se emite proyección de requerimiento por parte de la supervisiòn.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	NO APLICA	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	N/A	N/A	La presente obligaciòn no aplica toda vez que desde el ICBF no han asignado rubro de dotaciòn basica en la vigencia contractual
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL 2025, Certificado Representante Legal	.En el mes de ABRIL de 2025 la entidad contratista por medio del informe técnico indica a la supervisión el cumplimiento de la presente obligación contractual, así mismo aporta certificado donde describen el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales del contrato # 05018462024 el certificado está firmado por la representante legal YUDY PAHOLA AGUIRRE LOSADA con fecha del 02 mayo 2025.● Seguimiento desde las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y profesional de área a los174 usuarios atendidos en la modalidad.● Desarrollo de fortalecimiento familiar a familias sustitutos.● Desarrollo de talleres de fortalecimiento familiar a familias biológicas.● Desarrollo de talleres a usuarios
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	NO	NO APLICA	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visita de supervisión a la entidad donde se observó incumplimiento con referencia a los (10) anexos de historia de atención tomados en la muesta, formato de actas de entrega de dotación, firmas en valoración preliminar, en el anexo de la usuaria D.M.M.M registro de vacunación, registro de peso y talla. certificado de odontologia., condiciones locativas, entre otros presuntosincumplimientos. ante lo cual para el mes de mayo se proyecta requerimiento desde la supervisión.
3). Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de MAYO 2025, certificado firmado por el Representante Legal	Para el período comprendido en el mes de abril del 2025 la entidad aporto presentarse las siguiente situación : Se reporta a la supervisión del contrato la situación presentada con la usuaria Y.S.G quien de manera voluntaria presentó su renuncia a la modalidad.Es de anotar la entidad adjunto los soportes correspondientes, siendo estos enviados a la autoridad administrativa con copia a la supervisión.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de MAYO 2025. Certificado de cumplimiento firmado por la representante legal.	Durante el mes de ABRIL la Fundación Social Yo Te Cuido informa lo siguiente no se recibió requerimientos efectuados por organismos de control, frente a la calidad de la prestación del servicio.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL 2025. Certificado de cumplimiento firmado por la representante legal con fecha del 2 de mayo 2025	La entidad reporta mediante el informe técnico En la sede administrativa dispuesta por La Fundación Social Yo Te Cuido para la prestación del servicio de la modalidad Hogar sustituto discapacidad, se han dispuesto los medios necesarios para salvaguardar la información y custodia de las carpetas e historias de atención de los niños, niñas, adolescentes, familias sustitutas y talento humano. Es así que la sede administrativa ubicada en la dirección Carrera 86A # 34- 36, cuenta con un espacio apto y seguro para el cuidado y custodia de la información. Así mismo, la Fundación Social Yo Te Cuido cuenta con un Drive protegido en el cual los profesionales se encargan de realizar el cargue de la información generada durante las atenciones a los usuarios de la modalidad. Adicionalmente, desde la fundación se realiza de manera mensual una copia de seguridad en un disco duro para realizar las copias de seguridad. Es de anotar desde la supervisión se evidenciò el cumpliomiento de la obligación en visita de supervisión realizada el 25 de abril del 2025.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL 2025. Certificado de cumplimiento firmado por la representante legal. con fecha del 2 mayo 2025	La en entidad reporta mediante informe tecnico en el mes de ABRIL del 2025 no se recibieron requerimientos,instrucciones y recomendaciones que le impartidas por el ICBF.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL 2025.Certificado de cuplimiento firmado por la representante legal con fecha del 2 de mayo del 2025	La entidad contratista reporta mediante informe tecnico en el mes de ABRIL del 2025 no se recibieron solicitudes de información por parte de la supervisora del contrato, no obstante, desde la Fundación Social Yo Te Cuido, estamos prestos a cualquier petición.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL 2025	La entidad contratista certifica mediante informe tecnico en el mes de ABRIL se dio cumplimiento con lo dispuesto en el capitulo de la "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente"
9) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL Certificado de cumplimiento firmado por la representante legal. con fecha del 2 de mayo 2025	La entidad reporta en el sguimiente informe tecnico mensual Desde la Fundación Social Yo Te Cuido no se ha recibido o solicitado ninguna dádiva o beneficio en el proceso de gestión y desarrollo del proceso de atención de la modalidad de acogimiento familiar Hogar Sustituto - Discapacidad
10) El contratista se compromeeten a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL 2025. Certificado de cumplimiento firmado por la representante legal. con fecha del 2 de mayo 2025	La entidad reporta la siguiente información: "Durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de ABRIL 2025, desde La Fundación Social Yo Te Cuido se han asumido prácticas de buen trato para con el talento humano,las madres sustitutas, familias biológicas y usuarios que hacen parte de la modalidad Hogar sustituto – discapacidad. Así mismo, se compromete a cumplir con prácticas de un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia."Aportan como evidencia certificado de cumplimiento emitido por la representante legal con fecha del 2 de mayo 2025.

11) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL 2025 . Certificado de cumplimiento firmado por la representante legal. Evidencia pantallazo Secop II	La entidad describe en en prersente informe haber realizado el cargue en el SECOP las garantías dentro de los tres(3) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
12) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Certificación emitida por representante legal de las acciones realizadas para promover la participación de padres de familia y red vincular en el desarrollo de la modalidad,evidencias de encuentros biologicos y talleres de fortalecimiento	La entidad reporta mediante informe tecnico La Fundación Social Yo Te Cuido,cuenta con un cronograma establecido para promover lasacciones de participación depadres de familia y red vincular.Es por ello que para el mes de abril se realizaron los siguientes encuentros biológicos:● 10 de abril, encuentro biológico A.L.C● 16 de abril, encuentrobiológico W.X.M.B● 16 de abril, encuentrobiológico M.B.G● 16 al 20 de abril,encuentro biológico S.H.B● 15 al 21 de abril,encuentro biológico M.C.V● 25 de abril, encuentrobiológico Y.G.D● 25 de abril, encuentro biológico M.B.G● 28 de abril, encuentrobiológico E.A.H ● 28 de abril, encuentrobiológico M.A.R.M ● 28 de abril, encuentrobiológico H.V.Q ● 28 de abril, encuentrobiológico M.C.T.VSe realizaron los siguientes encuentros fraternos:● 11 de abril, encuentro fraterno V.J.L● 28 de abril, encuentrofraterno T.M.G. La entidad aporta las actividades con relación a la tematica de competencias parentales.
13) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	, Informe tecnico mensual -Certificado emitido por representante legal	En el presente período de ejecucion la entidad no presentó ninguna novedad y anomalía que pudiera afectar la prestación del servicio; menciona la entidad que en caso de presentarse alguna novedad realizarán la comunicación inmediata a la supervisión del contrato.
14)) De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de **Gestión de Bienes del Instituto del Bienestar Familiar**, el pago de impuesto predial de los inmuebles propios del ICBF debe de ser asumido por el operador durante la vigencia del contrato de aporte, y hasta la fecha del acta de entrega del inmueble al igual que deberá asumir los gastos relacionados con sobretasas ambientales y bomberiles y demás impuestos generados en los inmuebles, tales como: valorización, mega obras y demás obligaciones tributarias que se encuentran implementadas en la ciudad o municipio donde se encuentre el inmueble dado en comodato. Esta obligación aplica en el caso de que el, o los programas se desarrollen en inmueble propiedad del ICBF.	N/A	Informe tecnico mensual	La entidad no dio cumplimiento a la presente obligaciòn toda vez que no fue actualizado las obligaciones en la minuta contractual
15). Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Certificado emitido por representante legal, con fecha del 2 de mayo del 2025	Para el mes de ABRIL 2025 la entidad contratista reitera su compromiso para el cumplimiento con las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato, lo cual soportan por medio de certificado firmado por la representante legal con fecha del 2 mayo del 2025.
Cumplimiento de Obligaciones del componente técnico:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Atender 200 cupos en la modalidad Hogar Sustituto para la población citada de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por los centros zonales y/o regionales, según aplique.	SI	Informe tecnico mensual correspondiente al mes de ABRIL,evidencias como actas, listado de asistencia de talleres a los beneficiarios,fortalecimiento a familias biologicas y/o sustitutas, registros fotografico ,Planillas de atención mes a mes enviadas al ICBF	La entidad reporta mediante informe técnico la siguiente información:01 al 30 de ABRIL 2025, desde la modalidad de acogimiento familiar Hogar Sustituto, se atendieron un total de 174 niños, niñas y adolescentes; jóvenes y adultos. De acuerdo a los lineamientos técnicos y orientaciones del ICBF.Por lo anterior, se llevaron a cabo a cabo las siguientes acciones: ● Seguimiento desde las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y profesional de área a los174 usuarios atendidos en la modalidad. ● Atención a unidades aplicativas● Acompañamiento a familia biológica y red vincular● Talleres de fortalecimiento a familias sustitutas y usuarios ● Elaboración de seguimientos a plan de caso ● Gestiones en salud y educación.
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	Informe técnico mensual, Propuesta Implementación cualificación (PIYC) aprobada con fecha del 18 de marzo del 2024, Informe tecnico mensual ABRIL 2025	La entidad reporta mediante informe técnico, correspondiente al mes de ABRIL 2025 reportan estar llevando acabo la propuesta de implementación (PIYC) aprobada , en la atención de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes de la modalidad acogimiento familiar -hogar sustituto, por medio de las valoraciones preliminares por área según los términos correspondientes, acompañamiento en los procesos de atención por parte de los profesionales a través de las visitas domiciliarias a la unidades aplicativas , acorde a la sematorización en que se encuentra ubicados los niños, niñas , adolescentes y jóvenes, acompañamientos a los casos de hospitalizaciones , intervenciones cuando se realizan ingresos a la modalidad, siguiendo las directrices del manual operativo para la modalidad acogimiento familiar, guía de orientación para prevención y el manejo de situaciones de riesgo, para los niños , niñas y adolescentes, en las unidades de servicio de restablecimiento de derecho, elaboración de los planes de caso, seguimiento al plan de caso, respuestas a las solicitudes de las autoridades administrativas y supervisión del contrato, intervenciones desde el equipo interdisciplinario planteadas en las acciones en el modelo de atención aplicadas en las diferentes fases del proceso de restablecimiento de derechos y así cómo también encaminadas al fortalecimiento de las familias y redes de apoyo vinculadas en el proceso de atención, incluyendo y aplicando el enfoque diferencial, logrando la trazabilidad de la información en todas las fases y áreas de atención e intervenciones con cada uno de los beneficiarios vinculados en la modalidad. Es de anotar que para el mes de ABRIL la entidad aporta actas de los temas y actividades llevadas a cabo por las diferentes áreas de los profesionales, temas como "Generar espacios de ocio en los usuarios que fortalezcan su imaginación y permitan la implementación de jornadas de esparcimiento, de los derechos y deberes a los niños, niñas y adolescentes a través de una obra de titeres. "Proporcionar información a las madres sustitutas, gestión de emociones " ,"Brindar a las familias biológicas información con relación de construir patrones culturales que afianzan la reproducción hechos que llevaron a los niños, niñas adolescentes al motivo ingreso.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF.	NO	VERIFICACION EN SITIO Certificado que de constancia del cumplimiento de esta clausula por parte del representante legal, informe tecnico, actas de vistas de supervisión con fecha del 25 de abril del 2025	Durante el periodo comprendido entre 01 y 30 abril del año2025, desde la Fundación Social Yo Te cuido se garantizó que todos los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad Hogar Sustituto cuenten con sus respectivas historias de atención documentación y seguimientos actualizados según cronograma establecido para cada mes. Teniendo en cuenta lo anterior se anexa evidencia fotográfica del espacio de archivo dispuesto por la fundación social yo te cuido para la guardia y custodia de la información. Así mismo para este periodo se presentó el egreso por renuncia voluntaria de la usuaria Y.S.G .Sin embargo, el equipo de apoyo a la supervisión realizó visita a la entidad el dia 25 de abril del 2025. Donde se evidenciaron algunos presuntos incumplimientos con relación a los anexos de historia de atención (10) tomados para la muestra. ante lo descrito anteriormente se realizó emisión de proyección de requerimiento desde la supervisión.
4) Implementar el registro de experiencias según lo establecido en los lineamentos y manual operativo de la modalidad.	SI	Informe tecnico mensual correspondiente al mes de ABRIL	Durante el periodo comprendido entre 01 y 30 de abril del año 2025 se llevaron a cabo visitas de seguimiento a las 97 unidades de servicio, mediante las cuales se realizó verificación del correcto diligenciamiento del registro de experiencias de cada uno de los usuarios ubicados en la unidad de servicio.Es de anotar que el cumplimiento de esta obligación se evidencia el cumplimiento a las visitas realizadas.
5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos, manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF	NO	Instrumentos de registro de observaciones de las 6 unidades aplicativas (Rionegro, Girardota y La Ceja) visitadas durante el mes de abril del 2025, Instrumento de visita realizada a la entidad (25/04/2025) e informe de la prestación del servicio de abril del 2025.	La validación de este requisito se establece de acuerdo con lo definido en los criterios de los anexos de visita establecidos para la modalidad Hogar Sustituto Unidad y Hogar Sustituto Entidad. Los días 21, 24 y 28 de abril se realizaron vistas de supervisión a siete unidades aplicativas de hogares sustitutos, donde se realizó la verificación del cumplimiento de requisitos operativos para la modalidad. Teniendo en cuenta los hogares visitas en la vigencia del mes de abril, se observó cumplimiento parcial de los requisitos establecidos para para la evaluación del componente de alimentación y nutrición, acorde a lo determinado en el ANEXO VERIFICACIÓN EN VISITA HOGAR SUSTITUTO – UNIDAD SRD vigente. En las visitas de supervisión se realizó seguimiento a los procesos que se ejecutan en los hogares, que se encuentran a cargo de las madres sustitutas, en cumplimiento al componente de salud, nutrición y alimentación. Se identifica que en general, los hogares tienen pobre acompañamiento del equipo técnico del operador que realiza las visitas, principalmente por parte del área de nutrición, generando que hayan debilidades en diferentes procesos tales como: algunas prácticas de higiene y aseo y almacenamiento de alimentos (sin rotulación). En las dinámicas de los hogares las madres hicieron referencia en que en su mayoría, los beneficiarios tienen consumo vía oral entre 4 y 5 comidas al día (3 comidas principales y 1 o 2 entre comidas, y algunos si se encuentran con soporte nutricional enteral por gastrostomía, el consumo de alimentos en gran parte medida se da al interior de los hogares. Es de anotar que, teniendo en cuenta que el día 25/04/2025 se realizó visita a la sede administrativa de la entidad de la modalidad, y allí se revisaron los procesos relacionados con el criterio de educación alimentaria y nutricional, que si bien se encontró que desde la parte documental iba en cumplimiento a las directrices técnicas vigentes, al analizar los procesos encontrados en las unidades aplicativas de hogares sustitutos visitadas de manera presencial, se identifica debilidad en el fortalecimiento educativo en los temas del área. Adicionalmente, no se encuentran los seguimientos ni tamizaje nutricional de los usuarios vinculados a la modalidad. Por lo que, a partir de las observaciones identificadas en las diferentes visitas, se determina desde la supervisión realizar requerimiento por presunto incumplimiento contractual, el cual esta pendiente por se enviado a la entidad, con las solicitudes especificas para la subsanación de manera correctiva y el planteamiento de acciones para prevenir la recurrencia de dichos hallazgos. Es de anotar que, igualmente en el informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025 el operador reporta que, Durante el periodo comprendido entre 01 y el 30 de abril del año 2025, Desde el área de nutrición se llevaron a cabo todas las acciones establecidas en el componente de salud y nutrición acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos; es así que se llevaron capacitaciones de educación nutricional y alimentaria frente al siguiente tema: ● uso del semáforo de la alimentación como herramienta visual y práctica para la promoción de hábitos alimentarios saludables, con el fin de fortalecer sus competencias educativas y aplicarlas en beneficio de la población atendida, facilitando así la identificación de los alimentos según su frecuencia de consumo recomendada. Así mismo, se realiza seguimiento, acompañamiento y verificación al proceso de alimentación y salud de los beneficiarios, mediante los seguimientos según requerimientos por edad cronológica y formación a las madres sustitutas.
6) Garantizar a los beneficiarios, los elementos de dotación personal, escolar, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos y los tiempos y cantidades establecidos en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto.	NO	Informe tecnico mensual, acta visita supervisión con fecha del 25 de abril del 2025	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visita a hogares sustitutos adscritos al contrato de la Fundación Social YO Te Cuido, durante el mes de abril 2025. La entidad describe la siguiente información se realizó gestión de dotación escolar a favor de los usuarios S.P.R y J.Y.I, adicionalmente se realizó solicitud de dotación inicial para la usuaria que ingresó a la modalidad aportando actas sin soportes. Sin embargo es de mencionar que desde la supervisión se realizó visita a la entidad el dia 25 de abril del 2025, se evidenció en los (10) anexos de historias de atención tomados para la muestra no se observa el acta de entrega de dotación escolar y personal a los usuarios durante la ejecución del contrato.

7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Instrumentos de visita de supervisión realizada en sitio a la sede admistrativa de la modalidad Hogar Sustituto Entidad (25/04/2025) e informe de la prestación del servicio de abril del 2025.	La validación de este requisito se establece de acuerdo con lo definido en los criterios definidos en el instrumento para la visita de supervisión en sitio. Por lo que el día 25 de abril del 2025 se realiza visita de supervisión a la sede administrativo de la modalidad Hogar Sustituto Entidad del operador Fundación Social Yo Te Cuido, donde se realizó la verificación del cumplimiento de requisitos operativos para la modalidad, establecidos en el ANEXO VERIFICACIÓN EN VISITA HOGAR SUSTITUTO – ENTIDAD SRD vigente. Con relación al tema de Sistema General de Seguridad Social en Salud, se realiza selección de 10 anexos de historias de atención de los beneficiarios vinculados a la modalidad Hogar Sustituto acorde a lo establecido en la muestra, encontrando que, con relación a todos los procesos de atención en salud, se observa en estos que los beneficiarios cuentan con procesos de acompañamiento positivo por parte de las madres sustitutas para dar cumplimiento a las necesidades particulares que requieren los usuarios desde el sector salud, los cuales son validados a través del proceso de revisión de los soportes de las diferentes atenciones en salud, por medicina general, atenciones de las diferentes especialidades, odontología, programas de promoción y prevención (Crecimiento y Desarrollo/Joven Sano/Planificación familiar en los casos que aplica, entre otros), de manera adecuada y ajustada a las necesidades específicas de cada beneficiario, acorde a sus diagnósticos de base. Es de anotar que, en los casos que no se evidencia alguna atención en los tiempos establecidos, se evidenciaron acciones y/o gestiones por parte del operador soportadas por comunicaciones con las autoridades administrativas, estudios de caso, realización de PQRS, articulaciones en salud, etc. Durante la revisión de los anexos de historia de atención de la muestra seleccionada (10 anexos de historias de atención) en la visita de supervisión realizada a la modalidad Hogar sustituto (acorde a lo establecido en el anexo técnico), se valida que todos los beneficiarios cuentan con el soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Salud (SGSSS) del 2025. Es de anotar que, durante la visita la Coordinadora y la profesional Gestora de Caso del operador que atienden la visita, informan que la persona asignada para realizar la verificación es la Auxiliar Administrativa de la modalidad, la cual se encuentra realizándolo cada 3 meses, para validar la afiliación en salud de los beneficiarios de la modalidad. Y esta persona es quién reporta al equipo técnico en caso de que se presenten novedades. Y para el caso de la vinculación al Sistema Educativo, al momento de la visita y en revisión de los anexos de historia de atención de las 10 historias de atención de la muestra seleccionada se evidencia que tres beneficiarios, cuentan con los soportes de vinculación al sistema educativo. Siete beneficiarios por su condición particular no cuentan con la vinculación al sistema educativo. Adicionalmente, en el informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador reporta que, Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril del 2025, se llevaron a cabo las siguientes gestiones: ● Gestiones en salud a favor de los usuarios A.J.Á.R, C.A.M y E.M.G. ● Se reportan barreras en salud de I.C.G.F para la asignación de cita por la especialidad de neurología; al igual se reportó las barreras presentadas por el usuario J.D.V.F debido a la no entrega de medicamentos y pañales.
8) Realizar acciones mensuales donde se evidencien las gestiones para la vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realización de actividades recreativas trimestrales.	SI	VISITA EN SITIO Verificación en sitio e informe técnico mensual, evidencias de participación, evidencias actas.base de datos	Desde la FUNDACIÓN SOCIAL YOTE CUIDO para el presente periodo, se realizó seguimiento a las solicitudes de vinculación a actividades extracurriculares de los usuarios de la modalidad Hogar Sustituto. "*Asi mismo, se llevaron a cabojornadas de talleres lúdicorecreativos dirigidos a los usuarios, liderados por losprofesionales de área; Losderechos de los niños, niñas yadolescentes, el cual buscabafomentar el conocimiento, lareflexión y la promoción de losderechos de los niños, niñas yadolescentes, fortaleciendo sucapacidad para ejercerlos y suresponsabilidad en el respeto delos derechos de los demás● taller realizado con losbeneficiarios el 22 y el 29de abril de 2025 en osmunicipios de Uraba yGirardota.● Los talleres fueronllevados a cabo los días 8,9, 16 y 23 en los Asi mismo, se llevaron a cabojornadas de talleres lúdicorecreativos dirigidos a los usuarios, liderados por losprofesionales de área; Losderechos de los niños, niñas yadolescentes, el cual buscabafomentar el conocimiento, lareflexión y la promoción de los derechos de los niños, niñas yadolescentes, fortaleciendo sucapacidad para ejercerlos y su responsabilidad en el respeto de los derechos de los demás● taller realizado con los beneficiarios el 22 y el 29de abril de 2025 en los municipios de Uraba yGirardota.● Los talleres fueronllevados a cabo los días 8,9, 16 y 23 en los ACTIVIDADES ECREATIVAS:Para el mes de abril, se llevaron acabo actividades recreativas lascuales tuvieron como objetivo enfocadas en generar espaciosde ocio en los usuarios quefortalezcan su imaginación ypermitan la implementación dejornadas de esparcimiento.● Acta de taller realizadocon los beneficiarios el 22y 29 de abril de 2025.● Estas actividades fueronllevadas a cabo los días 8, 9, 16 y 23 en losmunicipios de El Carmende Viboral, Marinilla, ElSantuario y Santa Fe. Los días 2, 15,21,22 y 29 enlos municipios deGiradota, Barbosa, PuertoBerrio, Gómez Pata y Anza. En el Municipio deRionegro se llevó a caboel día 14 de abril.Se realizó actividad, con 43 beneficiarios de losmunicipios de Yarumal,La Ceja y La Unión el 10 y11 de abril de la presenteanualidad.● Este taller se realizó el 16y 22 de abril y se contó con la participación de 34 beneficiarios" Es de anotar en revisión la entidad adjunto las evidencias correspondientes*
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias.	SI	VISITA EN SITIO soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as) acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias.	Para el periodo comprendido entre el 01 AL 30 de ABRIL del 2025,Es por ello que para el mes de abril se realizaron los siguientes encuentros biológicos10 de abril, encuentriobiológico A.L.C ● 16 de abril, encuentrobiológico W.X.M.B● 16 de abril, encuentrobiológico M.B.G ● 16 al 20 de abril,encuentro biológico S.H.B● 15 al 21 de abril,encuentro biológicoM.C.V ● 25 de abril, encuentrobiológico Y.G.D● 25 de abril, encuentrobiológico M.B.G ● 28 de abril, encuentrobiológico E.A.H● 28 de abril, encuentrobiológico M.A.R.M ● 28 de abril, encuentro biológico H.V.Q● 28 de abril, encuentrobiológico M.C.T.V Se realizaron los siguientes encuentros fraternos:● 11 de abril, encuentro fraterno V.J.L● 28 de abril, encuentro fraterno T.M.G
10) Contar con mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y demás materiales con lo que se pueda atentar contra con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	NO	Informe tècnico mensual , evidencias, actas listados de asistencia - Verificación en sitio	La entidad reporto las siguientes actividades llevadas a cabo por cada uno de los profesionales. Para el presente periodo La Fundación Social Yo Te Cuido durante periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2025.Taller de fortalecimiento a madres sustitutas realizado el 22, 23 y 29 de abril. ● Del 3 al 29 de abril se realizó espacio formativo con las familias sustitutas,en el cual se buscó brindar información sobre a las madres sustitutas,Es de anotar que en los municipios de Girardota y Rionegro, se realizaron de forma grupal los días 14 y 28 respectivamente. ● Trabajo social: Municipio de Yarumal y La Ceja el día 10 y 11 de abril de la presente anualidad.Se hace la claridad al momento de revisar las evidencias adjuntadas por el operador se encuentran con fechas del mes de marzo del 2025. Aunado a los presuntos hallazgos evidenciados en las visitas a los hogares sustitutos por parte del equipo de apoyo a la supervisión.
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	VERIFICACION EN SITIO adjunte relaciónde las acciones realizadas para laimplementación de la Guía deorientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, con los soportes respectivos *Evidencia de socialización de la Guía de Orientaciones al talento humano -. *información de reporte daño Antijurídico.	La Fundación Social Yo Te Cuido cumple a cabalidad con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos. Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2025, Para el periodo comprendido no se presentaron dos situaciones de daño antijurídico en usuarios. Por lo anterior se anexan correo de reporte semanal y mensual. Acorde a lo descrito de la GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Versión 7 06/06/2023.
12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe técnico del periodo ABRIL de 2025. Documento plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico*Plan de Prevención y soporte de envió Elaborar el plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y soporte de entrega del a la Dirección Regional.	Para el presente informe La fundación social yo te cuido reporta el envío de correo electrónico del plan de acción de prevención del daño antijurídico a la profesional enlace de la regional Antioquia a la fecha se encuentran a la espera de la retroalimentación del mismo.
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la modalidad de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe tècnico mensual , matriz de daño antijuridico	Para el presente informe la entidad reporta la siguiente información : el día 05 de mayo del año 2025,se realiza reporte mensual de situaciones al enlace regional en el cual se reporta que durante elperiodo no se presentó ninguna situación de riesgo durante la prestación del servicio.
14) Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	SI	Informe técnico mensual de ABRIL del 2025,evidencias correos electronicos radicados centros zonales, propuesta divulgación	Mediante informe técnico la entidad reporto la siguiente información correspondiente al mes de abril del año 2025.Proceso de fortalecimiento a una familia postulante de hogar sustituto, Se presentaron reunión e informativas de dos madres postulantes en el municipio de Yarumal (Yamile Alicia Porras Duque y Yolanda EdithCastaño)● Envio de un correo adiferentes entidades del municipio de Necoclí, conel fin de dar a conocer lamodalidad y hacerapertura de hogares allí.
15) Elaborar y mantener actualizadas todas las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	Informe técnico mensual con fecha de ABRIL 2025,base de datos actualizada	Para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 del 2025, desde la Fundación Social Yo Te Cuido se realizó la actualización de la base de datosde los Hogares Sustitutos.Por lo anterior, se adjuntan correos de reporte de base de datos solicitados durante laprestación del servicio de la modalidad.
16) Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	Informe técnico mensual con fecha de ABRIL 2025 evidencias cargas en el onde drive	Mediante informe técnico la entidad aporto la siguiente información: Para el presente periodo La Fundación Social Yo Te Cuido durante periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril del año 2025 se llevó a cabo jornadas de capacitación con las madres sustitutas, espacios en el cual Taller de fortalecimiento amadres sustitutasrealizado el 22, 23 y 29 deabril.● Del 3 al 29 de abril se realizó espacio formativocon las familias sustitutas,en el cual se buscóbrindar información sobre a las madres sustitutas,Es de anotar que en losmunicipios de Girardota yRionegro, se realizaron de forma grupal los días 14 y28 respectivamente.● Trabajo social: Municipiode Yarumal y La Ceja el día 10 y 11 de abril de la presente anualidad
17) Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.	SI	Informe técnico mensual de ABRIL 2025.	Para el presente periodo La Fundación Social Yo Te Cuido durante periodo comprendido para el mes ABRIL Asistencia técnicasobre el componente del SIGE, el día miércoles 23 de abril de 2025 a la1:30 p.m, en elauditorio del CentroZonal Noroccidental,ubicado en la calle 45 #79- 49 del barrio la América.
18) Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad: "semana de proyecto familiar" de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	NO	Informe tècnico mensual de ABRIL 2025	La presente obligación no cumple, toda vez que la entidad adjunto la información correspondiente al año 2024 aunado al cargue de información correspondiente a la Centro Zonal Pitalito Huila.
19) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	SI	Verificación en sitio -Informe técnico mensual de ABRIL del 2025	Durante el mes de ABRIL del año 2025 la fundación social yo te cuido llevó a cabo todas las acciones enmarcadas en los cronogramas, es así que se evidencian cronogramas de actividades desarrolladas por el equipo de talento humano, en el cual se evidencia el desarrollo delas siguientes actividades: * Seguimiento a usuarios de la modalidad * jornada de fortalecimiento familiar a familias sustitutas y familias biológicas * jornadas de divulgación de la modalidad * visita a unidades de servicio * talleres con usuarios.Es de mencionar la entidad adjunto la información correspondiente.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**

1).Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada 3 meses), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	NO	Informe técnico mensual,adjunte la base de datos del talento humano de la modalidad, en el formato establecido por la Dirección de protección. Certificado de Cumplimiento. Listado del Talento Humano-Informe mensual de la prestación del servicio. (mensual)-verificación en sitio,	Mediante informe tecnico la entidda adjunta la base de datos del talento humano contratado para la vigencia del 2025 Para el periodo comprendido en el mes de ABRIL la Fundación Social Yo Te Cuido dispuso del Talento Humano requerido para la prestación del servicio de la modalidad Hogar Sustituto por lo anterior, se anexa directorio de talento humano; Como se describe a continuación: 1. Coordinadores : 2 2. Gestores de casos: 4 3. Nutricionista: 2 4. Profesionales de área: 8 5. Psicólogos: 4 6. Trabajadores sociales: 4 ,7. Auxiliares administrativos: 2 Las hojas de vida de todo el talento humano fueron remitidas a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación.Para el presente mes, se presenta novedad con el ingreso de una trabajadora social y una nutricionista. Sin embargo en la visita de supervision realizada el 25 de abril a la entidad quedaron 2 criterios en no cumple de acuerdo a la verificacion realizada de los soportes del TH: El talento humano contratado esta completo de acuerdo a lo establecido en el manual operativo, número de profesionales y tiempo de dedicacion acorde con los cupos contratados, se cuenta con 31 personas que conforman el talento humano, se revisan 6 carpetas del talento humano, se revisan hojas de vida, certificados de estudio, certificados de experiencia laboral, contrato, codigo de ética, compromiso de confidencialidad, cédula, certificados de antecedentes con fecha del 26/03, 27/03, 08/02, 07/04 y 14/04, certificados de antecedentes profesionales con fecha del 03/02,04/02 y 08/04; para la auxiliar adminisitrativa que ingresa a la institucion el 01/02/2025, soporte de induccion, no cuenta con las firmas de quien realizó la inducción y de quien realiza la verificacion como lo tienen establecido en el formato, para la trabajadora social no cuenta con la firma de quien realiza la verificacion en el formato de inducción, contrato sin firma de la representante legal de la trabajadora social que ingreso el 08/04, el soporte de induccion de la nutricionista sin firma de quien realizo la induccion y de quien realizo la verificacion, tienen manual de funciones, se evidencia soporte de seguridad social de una profesional por un IBC menor de acuerdo al valor de los honorarios.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Certificación de cumplimiento talento humano Firmado por el Representante legal , contador con fecha del 2 MAYO 2025	Para el periodo comprendido en el mes de ABRIL, la Fundación Social Yo Te Cuido dispuso del Talento Humano requerido para la prestación del servicio de la modalidad Hogar Sustituto por lo anterior, se anexa directorio de talento humano.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	certificación expedida por el representante legal en donde conste que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes. Informe Técnico Mensual	Para el periodo comprendido entre el mes de ABRIL de 2025, la Fundación Social Yo Te Cuido dio cumplimiento con las condiciones locativas y de infraestructura que estipula el Lineamiento Técnico de Modalidades para la Atención de Niños, Niñas, Adolescente y Jóvenes con sus Derechos Amenazados y/o Vulnerados". en la sede administrativa ubicada en el municipio de Medellín, en la dirección Carrera 86A # 34 36, La Almería, Laureles. Teniendo en cuenta lo anterior se anexa certificación firmada por la representante legal.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	N/A	Para ABRIL del 2025, no se realizaron investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	SI	Informe técnico mensual.	Desde la Fundación Social Yo Te Cuido durante el periodo de ABRIL no se realizaron atenciones a usuarios en otras sedes diferentes a las dispuestas por el operador, estas se llevan a cabo en los hogares sustitutos y sede administrativa dispuestas, por la Fundación Social Yo Te Cuido el municipio de Medellín.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado de medios tecnológicos.	La Fundación Social Yo Te Cuido en los días de ABRIL del 2025 para el desarrollo de la Modalidad hogar sustituto - Discapacidad contó con todos los medios tecnológicos y de comunicación necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF, tales como son:1. Correo electrónico para cada profesional desde el dominio de la página web de la fundación. 2. Grupos informativos de WhatsApp donde se comparte información de interés para el talento humano y madres sustitutas. Por lo anterior, se anexa certificación emitida por la representante legal.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, boletas egreso, ingreso	Para el mes de abril se presentaron los siguientes movimientos:- 24 de abril, egreso de la usuaria Y.S.G- 25 de abril, ingreso de lausuaria I.C.A
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente..	SI	Instrumentos de visita de supervisión realizada en sitio a la sede admistrativa de la modalidad Hogar Sustituto Entidad (25/04/2025) e informe de la prestación del servicio de abril del 2025.	La validación de este requisito se establece de acuerdo con lo definido en los criterios definidos en el instrumento para la visita de supervisión. Por lo que el día 25 de abril del 2025 se realiza visita de supervisión a la sede administrativo de la modalidad Hogar Sustituto Entidad del operador Fundación Social Yo Te Cuido, donde se realizó la verificación del cumplimiento de requisitos operativos para la modalidad, establecidos en el ANEXO VERIFICACIÓN EN VISITA HOGAR SUSTITUTO – ENTIDAD SRD vigente, y en direccionamiento al cumplimiento del Programa de Metrología basado en lo determinado por la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales de ICBF vigente (Versión 7). Se revisaron los siguientes procesos: Cumplimiento del programa de verificación y calibración, el cual incluye la revisión de: las hojas de vida, las verificaciones intermedias trimestrales, las calibraciones, los catálogos de uso de los equipos y los seguimientos mensuales para la elaboración de informes de anomalías y acciones correctivas. Es de anotar que, adicionalmente, se realizó la inspección de todos los equipos de metrología (basculas, balanzas, tallímetro e Infantómetro), evaluando que se encontrarán en buen uso y estado funcional, siendo trazables con los registros de inspección que se realizan desde el área de nutrición de manera mensual. De lo anterior, se pudo establecer, que la entidad da cumplimiento completo y satisfactorio al proceso, quedando sin pendientes ni observaciones. Y adicionalmente, en el informe de prestación del servicio del mes de noviembre del 2024, el operador menciona que, La Fundación Social Yo Te Cuido cumple a cabalidad con la totalidad de las acciones establecidas en la Guía Técnica para la metrología aplicable a la modalidad. Es de resaltar que estos equipos cuentan con certificado de calibración inicial.
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe de la verificación del servicio de abril del 2025	La presente obligacòn no cumple tada vez que la información descrita en el informe tecnico emitido por el operador con relación a la entrega de Para el mes de abril se realizó gestión de dotación escolar a favor de los usuarios S.P.R y J.Y.I, adicionalmente se realizó solicitud de dotación inicial para la usuaria que ingresó a la modalidad.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe de la prestación del servicio con fecha de ABRIL 2025, Certificación emitidad por el Representante Legal , evidencias correos electrónicos.	La Fundación Social Yo Te Cuido cuenta con un banco de hojas de vidas las cuales cumplen con todos los requisitos para suplir alguna vacante que se llegue a presentar durante la prestación del servicio; estas son recepcionadas desde el correo fundacionsocialyotecuido@gmail .com, y debidamente revisadas y aprobadas por el equipo de coordinadores de la fundación. Por lo anterior, se anexa certificación emitida por la representante legal donde hace constar dicha información.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	SI	Informe técnico mensual, certificado emitido por el Representante Legal con fecha del 2 de MAYO del 2025	La Fundación Social Yo Te Cuido cuenta con estrategias que permitan generar estabilidad al talento humano vinculada a la modalidad, a fin de que no presente acciones de rotación de personal, que afecten la prestación del servicio. Entre ellas encontramos: 1. convenio con la a fin de potencializar y facilitar procesos académicos de los profesionales2. Jornadas de cualificación del talento humano y fortalecimiento de saberes. 3. espacios de escucha.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Informe técnico mensual - Licencia de funcionamiento	Mediante informe técnico la entidad correspondiente al mes de ABRIL 2025 aporta la siguiente información El ICBF - Regional Antioquia realizó la revisión y aprobación en los requisitos de cumplimiento para el proceso de renovación de las licencias de funcionamiento a la FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO, es así que desde la fundación contamos con resolución de licencia de funcionamiento provisional: Modalidad Discapacidad Resolución 2191 del 03 de octubre del año 2024, emitida por la regional Antioquia. Así mismo, el día 08 de octubre del año 2024 se realizó solicitud para cambio de sede administrativa de la fundación social yo te cuido y el día 25 de octubre del año 2024, recibimos visita en la nueva sede por parte de la oficina de aseguramiento a la calidad a fin de habilitar la nueva sede administrativa ubicada en la carrera 86 A No 34.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio del contrato.	La Fundación Social Yo Te Cuido cuenta con el acta de inicio del contrato la cual reposa en la carpeta del contrato debidamente suscrita el día 27 de diciembre del año 2024
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	NO	Informe mensual de prestación del servicio	El operador en el informe describe:" para el presente periodo no se suscribieron actas con ocasión a la ejecución del contrato, por lo anterior se adjunta certificación emitida por la representante legal", sin embargo se el realiza devolucion a la entidad con fecha de respuesta el 12 de mayo, con el fin de corregir la informacion contenida en el informe, ya que no esta acorde con la ejecucion del mes, no se recibe respuesta por parte de la entidad
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	NO	Certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda. En caso de requerirse: Libro de bancos, conciliación bancaria o extracto, nomina.	El operador en el informe refiere: " anexa certificación de cumplimiento de pagos de las obligaciones laborales con el talento humano vinculado a la modalidad, firmado por la revisora fiscal con fecha de expedición del 30 de abril de 2025, sin embargo se le realiza devolucion al operador con fecha de respuesta el 12 de mayo, ya que en los soportes cargados en el link dispuesto por la supervision del contrato no se encuentra la respectiva certificacion, no se recibe respuesta por parte de la entidad
5)Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	La entidad reporta mediante informe técnico Para el presente periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril del 2025, no se recibió ningún requerimiento referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos por parte de control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se quieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador. Se realiza devolucion al operador ya que anexan una misma certificacion para todas las obligaciones del componente financiero, no se recibio respuesta de la entidad, cuya fecha de respuesta era el 12 de mayo
OBLIGACIÓN COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**

1). Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Presupuesto de ingresos y gastos.	El contrato inicia el 30 de diciembre, el operador remite presupuesto en el mes de febrero, desde el equipo de apoyo a la supervision se hacen la revision de todos los soportes, se realizan devoluciones al operador, se elevan consultas desde el componente financiero a la regioanl y sede nacional, y se programa el primer comite para aprobacion de presupuesto el 07 de marzo, en este comite no quedó aprobado el presupuesto teniendo en cuenta que la representante legal no estuvo presente y se realizaron observaciones al presupuesto por parte de la supervisora del contrato, se realizó segundo comite el 14 de marzo en el cual no queda aprobado el comite ya que la representante legal del operador se retira del comite por no estar de acuerdo con las observaciones realizadas por parte de la supervisora del contrato. Se realizan las respectivas consultas al area juridica y a la regional, y se solicita reunion con el director de la regional Antioquia, la cual se llevó a cabo el 21 de marzo, en esta reunion participaron el Director Regional, Grupo de proteccion, Coordinador Juridico, equipo de apoyo a la supervision; posterior a este reunion se programa comite para la aprobación del presupuesto con el Director Regional, Grupo de Protección, Operador Fundacion Social Yo Te Cuido y Equipo de apoyo a la supervision para el 28 de marzo. Esta reunion no se llevó a cabo por la ausencia de la representante legal del operador, por parte del operador se presentó la abogada como apoderada de la representante y el profesional financiero, sin embargo la directora toma la decision de no realizar el comité. De lo anterior en el mes de marzo no queda aprobado el presupuesto, se realiza nuevamente citacion a comite el 04 de abril, en el cual se da aprobacion del presupuesto por parte de la supervisora del contrato, acta y soportes se encuentran cargados en secop. Se realiza devolucion al operador de acuerdo a lo que deja descrito en el informe del mes, no adjuntan el soporte referido, no se obtiene respuesta por parte de la entidad.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	NO	El Informe mensual sobre la prestación del servicio. • Planilla de usuarios (as) atendidos. • Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. • Informe mensual de Ingresos y Gastos. • Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. • Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. • Actas de las modificaciones al presupuesto, adiciones o disminuciones que se hayan realizado en el periodo a revisar. • De requerirse, soportes de gasto, libros de contabilidad, control de inventarios, entre otros, en medio magnético o físico.	El operador entrega lo correspondiente al desembolso de prestacion del servicio del mes; Documento de cobro. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, informe tecnico mensual, informacion que es enviada por correo electronico y por parte del equipo de supervision se realiza el cargue en el onedrive en la carpeta creada del contrato. Para el mes de abril la supervisora notifica a la entidad el aplazamiento para realizar el desembolso correspondiente a este mes, teniendo en cuenta los requerimientos emitidos al operador desde el componente financiero.El operador no da respuesta a las devoluciones realizadas del informe de la prestación del servicio del mesd e abril, con plazo de respuesta el 12 de mayo.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Planillas de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. • Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizas firmada por la Coordinadora o Representante Legal. • Informe donde se evidencie los logros y dificultades. • Registro contable de aportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso.	Contrato se encuentra en ejecución
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Acta de visita de supervision del 25 de abril de 2025, E informe de la prestación del servicio del mes de abril	En la visita de supervision se valida la informacion del operador: La contabilidad la registran en el software contable SIIGO y factura Tech, contabilizan bajo normas NIIF, este software lo vienen manejando para los meses de diciembre (30 y 31), enero, febrero y marzo, cuenta con licencia vigente con Serial No 01960118340012 certificacion con fecha del 25 de abril de 2025 de SIIGO SAS, apartir del mes de abril estan realizando migración al software contable Trilba, aun no tienen ingresados saldos iniciales, estan en proceso de depuracion de la informacion hasta el mes de marzo en el sistema anterior, este software cuenta con licencia Serial No 1a933409c5b44172 con fecha de renovacion el 01 de abril de 2026. cerntro de costos en el nuevo software es 02 Antioquia y en el sistema de SIIGO el centro de costos es 003-1, se revisan soportes en fisico, el operador los tiene archivados por mes, presentan movimiento auxiliar por centro de costos por cuenta contable del mes de diciembre, enero, febrero, marzo, en el cual se evidencian las cuentas contables, fecha de elaboracion, descripcion, debitos, creditos; **sin embargo se le realiza devolucion al operador por la informacion que dejan descrita en el informe de la prestación del servicio de abril, ya que describen el cargue de un soporte que realmente no se encuentra en la carpeta no se recibe respuesta por parte de la entidad**
5) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informe de Seguimiento financiero y el informe tecnico mensual	La entidad aporta archivo en excel en el cual relacionan talento humano para el cumplimiento de esta obligacion,y anexan certificacion con fecha del 30 de abril en el cual la entidad refiere la obligacion contractual con la relacion de las personas del TH y los valores pagados, con el cálculo del 5%, para este mes cumplen con el porcentaje establecido.
6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	NO	Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. Certificado del Revisor Fiscal o Representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	El operador refiere en el informe "Se anexa certificado de cumplimiento de pago a proveedores con fecha del 02 de Abril del 2025. firmado por la Representante Legal y Revisora Fiscal., se realiza devolucion al operador con fecha de respuesta el 12 de mayo, el soporte referido no esta cargado y la fecha que relacionan no corresponde, no se recibe respuesta por parte de la entidad
7) Facilitar de manera oportuna e integral, en el lugar de ejecución del contrato, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	NO	Acta de visita de supervision del 25 de abril de 2025, E informe de la prestación del servicio del mes de abril	En la visita de supervision realizada el 25 de abril se realiza verificacion de la informacion que da cuenta de la ejecucion del contrato, validando lo siguiente: el operador presenta extractos bancarios y conciliacion bancaria de los meses de diciembre, enero, febrero y marzo de la cuenta bancolombia terminada en 4745, a partir del mes de marzo el operador migra a cuenta maestra cuenta bancolombia terminada en 4853, mes apartir del cual deben manejar los recursos del contrato con la cuenta maestra, no debian continuar manejando la cuenta anterior, se evidencian movimeintos en ambas cuentas hasta el mes de abril, se evidencian en los extractos salidas de recursos por concepto de pago de beca,cuota de sostenimiento, honorarios, pagos a proveedores por compras de recreacion, papeleria, aseo, pagos a las MS ppara gastos de emergencia, entre otros, sin embargo se evidencian documentos soportes con fecha de emision 31/12/2024, los cuales fueron firmados y transmitidos a la DIAN el 27/02,el documento de soporte de servicios de contabilidad y Sige fue realizado el 27/02/2025 los cuales fueron firmados y transmitidos a la DIAN el 14/03, y correspondia a honorarios del 30 y 31 diciembre, se revisan en enero cuentas de cobro de profesionales con error en el diligenciamiento, como errores en el número de contrato que describen, valor en letras, se evidencia pago de arrendamiento realizado despues de la fecha establecido, generado intereses de mora por valor de $ 166.800, facturas de servicios públicos pagados con intereses de mora por valor de $ 1.200, soportes de los profesionales de desplazamientos a unidades aplicativas, recibos sin firma, nombre, número de cédula, recibos minerva sin firma, nombre, en febrero y marzo igualmente algunos errores en el dilgenciamiento de las cuentas por parte de los profesionales, en el mes de febrero en la factura de recreacion se evidencia compra de elementos no autorizados en el comite de aprobacion de presupuesto, por lo tanto no se pueden tener en cuenta en la ejecucion del contrato y deben ser reintegrados, se solicitaron los informes de seguimiento financiero hasta el mes de marzo, presentan diciembre, enero, febrero con firma de representante legal, contador y revisor fiscal, no presentan el mes de marzo, y se evidencia error en el valor registrado en los ingresos en el mes de enero y febrero, los informes no los presentan en el último formato actualizado por ICBF, hasta el informe del mes de febrero no se encuentran rubros en negativo, se evidencian algunos soportes de legalizaciones de las MS de gastos de emergencia y legalizaciones de los profesionales de los desplazamientos a las unidades aplicativas recibos minerva, sin firmas, lo que contablemente no es válido, soportes contables generados meses posteriores, el talento y presupuesto presenta cambios en el momento de la visita en los perfiles de nutricion, trabajadora social y auxiliar administrativa, en el momento de la visita la informacion no estaba completa en el lugar de ejecución, debieron solicitar informacion contable al personal que se encontraba en neiva, el operador aporta informacion de madres cabezas de familia para dar cumplimiento con el porcentaje del 5%, el operador maneja cuentra maestra apartir del mes de marzo, sin embargo continuo manejando la cuenta anterior con la que inicio el contrato, hasta el mes de abril no han trasladado los recursos y no han realizado el cierre de la cuenta inicial, lo cual no es correcto teniendo en cuenta que el financiero de la institucion ya tenia la informacion del manejo de la cuenta maestra, informacion brindada en asistencia técnica de la regional, la informacion presentada por el operador cada mes con los soportes de la cuenta de cobro son de manera digital y en secop se encuentra el cargue de los soportes de la ejecucion del contrato. Teniendo en cuenta la aprobacion del presupuesto en el mes de abril se procede con las legalizaciones de cuentas de los meses de Dicembre (30 y 31), enero, febrero y marzo, en las cuales se dejan diferentes observaciones, teniendo en cuenta errores en la informacion presentada por el operador, faltantes y soportes que no cumplen con los requisitos de ley, por lo tanto se proyectan requerimientos a la entidad por los presuntos incumplimientos en la visita de supervision y por el proceso de legalizacion de cuentas, requerimientos enviados en el mes de mayo a la entidad
8) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	• Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	Para este periodo no se realizan solicitud de traslados de rubros
9) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	NO	• Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	El operador no presenta la información contable de manera clara y con todos los soportes requeridos, y que estos cumplan con los requisitos de ley para las facturas o documentos soportes, se proyectan requerimientos desde el componente financiero, los cuales fueron enviados en el mes de mayo, igualmente se realiza devolucion por la informacion descrita en el informe, ya que no corresponde con la ejecucion del mes, no se recibe respuesta de la entidad
10) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	El operador aporta certificacion, se realiza el pago de las obligaciones adquiridas para la ejecución del contrato en los tiempos establecidos. Certificacion con fecha del 30 de abril

11) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	NO	Acta de visita de supervision del 25 de abril de 2025, E informe de la prestación del servicio del mes de abril	Se realiza viista de supervision el 25 de abril, verificando la siguiente información: El operador lleva la contabilidad por centro de costos,de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF y se lleva mediante el sistema contable parametrizado en software contable SIIGO. certificacion emitida por contador público con fecha del 04 de abril, esta informacion se valida en la visita de supervisionEn los movimientos auxiliares, soportes y pagos se evidencian gastos relacionado con la modalidad contratada, para este contrato no se reciben recursos adicionales, es aporte 100% de ICBF, el pago al talento humano se realiza por transferencia bancaria, se evidencia nombre, número de cédula, número de cuenta y valor pagado de honorarios, pagos de seguridad social por el IBC menor al porcentaje minimo establecido de la coordinadora de la modalidad Sara Roldan para los meses de enero, febrero, marzo, se revisan soportes de pago relacionado con los NNA, como pago de cuota de sostenimiento, beca, gastos de emergencia, recreacion, entre otros, algunos soportes hasta el mes de marzo no cumplen con los requisitos minimos de diligenciamiento y que contenga nombre, firma, cedula, descripcion claro del gasto, recibos minerva sin fima, sin nombres, gastos administrativos como pagos de honorarios, desplazamientos de los profesionales a las visitas a unidades aplicativas, compras de papeleria, aseo, pago de arrendamiento, en el cuál se evidenciaron pagos con intereses de mora de arrendamiento y servicios públicos y soportes de legalizacion de los profesionales sin firmas, nombres, entre otros. Se realizan las legalizaciones de cuentas de los meses de Diciembre (30 y 31), enero, febrero y marzo en la cual se evidencian faltantes en la informacion, soportes sin cumplir los requisitos de ley, documentos soportes transmitidos a la DIAN fuera de los plazos establecidos, errores en la informamcion presentada, por lo tanto se proyectan requerimientos al operador por la visita de supervision y por las legalizaciones de cuentas.
12) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento.	Para este periodo no se realizaron reintegros
13) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	• Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. • Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	Al inicio del contrato el operador envía la certificacion bancaria, de cuenta de ahorros creada exclusivamente para el manejo de los recursos de este contrato, el soporte se encuentra en la carpeta del contrato en el Secop.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Informe de la prestación del servicio del mes abril del 2025 y reporte datos del punto.	Junto al informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador informa que, La Fundación Social Yo Te Cuido, hace presencia en 26 municipios del departamento de Antioquia, sin embargo, en cuanto al Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), desde el operador se hace entrega a los 54 usuarios ubicados en el área metropolitana; unidades que son recibidas directamente desde Ingredion Colombia SA empresa que fabrica y distribuye la Bienestarina para el ICBF, en la sede administrativa (punto de entrega 5000010062) las cuales son entregadas a las madres sustitutas citadas en las instalaciones del operador. Adicional, realiza entrega de 9 unidades en el municipio de Rionegro y 33 en La Ceja, unidades que son recibidas por parte de las bodegas municipales y posterior, son citadas las madres sustitutas en puntos de encuentro en común. Durante el mes de abril, se realizaron las siguientes entregas: - 9 de abril en el municipio de La Ceja - 16 y 29 de abril área metropolitana. - 24 de abril en el municipio de Rionegro. El 1 de abril se remitió información al enlace del centro zonal Penderisco con relación a los usuarios ubicados en el municipio de Urrao para entrega de AAVN. Finalmente, para el mes en mención no se presentaron cambios en cuanto al punto de entrega, responsable o suplente.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Informe de la prestación del servicio del mes abril del 2025 y certificación de cumplimiento de obligaciones del AAVN de abril del 2025.	Junto al informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador presenta certificación en la que hace mención a que, La Fundación Social Yo Te Cuido, durante la ejecución del contrato, ha garantizado que los alimentos de alto valor nutricional entregados a los beneficiarios ubicados en las unidades de servicio, se empleen únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Informe de la prestación del servicio del mes abril del 2025, Acta de entrega No. 2121627 del AAVN (02/04/2025) y registro fotográfico del punto de almacenamiento.	En el informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador hace referencia a que, el día 02 de abril de la presente anualidad, se recibieron 50 unidades de alimento de alto valor nutricional en el punto de entrega 5000010062 y el día 9 de abril se recibieron 6 unidades adiciones enviadas desde la regional Antioquia, para garantizar la entrega y cobertura de los usuarios ubicados en el área metropolitana.
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025.	En el informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador hace referencia a que, para el mes de abril no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio que afectara la cantidad o calidad de los alimentos de alto valor nutricional, asimismo, se realizó entrega de la totalidad de las unidades recibidas por tanto no se presentan saldo para el mes de mayo.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025 y registro del formato de entrega del AAVN-Bienestarina durante el mes de abril 2025.	En el informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador hace referencia a que, Se realizó entrega de las unidades de alimento de alto valor nutricional recibidas en el mes de abril. Desde la supervisión se realiza verificación del diligenciamiento del formato de entrega del AAVN-Bienestarina de la vigencia del mes de abril del 2025.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025.	En el informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador reporta que, La Fundación Social Yo Te Cuido, lleva el control de inventarios en el instrumento Anexo 57, donde se registra entradas y salidas de AAVN. Para el mes de abril, se registró los movimientos mencionados en el las obligaciones que anteceden.
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	SI	Informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025.	En el informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador reporta que, Se transportaron los Alimentos de Alto Valor Nutricional acorde a los lineamientos y condiciones adecuadas, garantizando la inocuidad de las mismas. Es importante mencionar que el traslado se realizó a la UVA de Niquia y el parque Innova de Girardota donde se citaron las madres sustitutas para la entrega.
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	Informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025.	En el informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador reporta que, No se recibió asesoría técnica por parte del ICBF concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, para el mes en mención.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025.	En el informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador hace mención a que, mensualmente las profesionales en salud y nutrición realizan una socialización sobre el buen uso y almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) - Bienestarina, dirigida a las madres sustitutas del operador. Se comparten recetas de Bienestarina a través de grupos de WhatsApp para facilitar su integración en la dieta diaria de los beneficiarios.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	Informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025.	En el informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador reporta que, para el mes de abril, no se presentaron requerimientos impartidos por el ICBF, organismos de control del Estado o novedades en visita de interventoría.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	Informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025.	En el informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador reporta que, no se presentaron pagos de AAVN, debido a que no aplicaba.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Informe de la prestación del servicio del mes de abril del 2025.	En el informe de prestación del servicio del mes de abril del 2025, el operador hace mención a que, Para el mes de abril, no se recibieron visitas por parte del ICBF o interventoría.
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	No aplica, dado que el contrato aún se encuentra vigente.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Fecha emisión de Informe MAYO 13 DE 2025
ALBA JANNETH FLOREZ ALVAREZ Supervisora
ISABEL CRISTINA SANCHEZ SOTO Financiera del Equipo de Apoyo a la Supervision
YULY ANDREA MORA ALVAREZ Nutricionista - Equpo de Apoyo a la Supervisión
ANGELA MARIA PATIÑO ALVAREZ Trabajadora Social- Equipo de Apoyo Supervisión

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012